



BOLETÍN
iNFORMATIVO
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA

NRO.
11-2021

Estimadas autoridades:

Remito Boletín Informativo respecto de la Resolución RPC-SO-17-No.453-2021, emitida por el Consejo de Educación Superior (CES), a través de la cual aprueba los proyectos de creación de carreras de tercer nivel técnico – tecnológico superior, presentados por nuestra institución.

¿A QUIENES REGULA?	Universidad Técnica Particular de Loja
¿QUÉ ESTABLECE?	<p>El CES mediante Resolución RPC-SO-17-No.453-2021, resuelve aprobar los proyectos de creación de las carreras de tercer nivel técnico - tecnológico superior, presentados por la Universidad Técnica Particular de Loja, a ser ejecutadas en la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica, cuya descripción consta en la Resolución adjunta.</p> <p>Estas carreras tendrán un periodo de vigencia de 5 años contados a partir de su aprobación.</p>
VIGENCIA	Desde el 12 de agosto del 2021.

Para mayor comprensión, adjunto Resolución [RPC-SO-17-No.453-2021](#).

Cordialmente,
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA